



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, por trámite de urgencia, para contratar la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la vía verde Santander-Mediterráneo y construcción de carril bici. Fase I».

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos, teléfono 947 28 88 20. Expediente: 6/2016 CON FOM.

2. – *Objeto del concurso:* Ejecución de las obras definidas en el «Proyecto de acondicionamiento de la Vía Verde Santander-Mediterráneo y construcción de carril bici. Fase I».

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras es de tres meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Se establecen los siguientes plazos parciales, desde el comienzo de la obra:

Ejecución de explanada del carril bici: 1 mes.

Pavimento del carril bici: 2,5 meses.

3. – *Presupuesto base de licitación:* 199.985,87 euros, IVA incluido.

4. – *Obtención de documentación:* En la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, quinta planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. – *Procedimiento y criterios de valoración:* La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia. (Ver pliego).

1.º – Oferta económica, hasta 70 puntos. Cada licitador ofertará un porcentaje de baja (según el modelo de licitación del pliego de cláusulas administrativas particulares) sobre el presupuesto base de licitación del proyecto de las obras.

Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:



$$P_i = P_{máx} * \left(1 - \frac{(Of_{máx} - Of_i)^2}{(Of_{máx})^2} \right)$$

Siendo:

P_i la puntuación correspondiente al licitador i.

$P_{máx}$ la puntuación máxima por el criterio del precio.

Of_i el porcentaje de baja ofertado por el licitador i.

$Of_{máx}$ el mayor porcentaje de baja ofertado que no incurre en temeridad.

Se considerarán en principio, a resultas de lo que resuelva la Mesa de Contratación, desproporcionadas o temerarias las ofertas que tengan tal consideración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Las ofertas desproporcionadas o temerarias que sean admitidas, previo trámite en los términos señalados en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recibirán la máxima puntuación.

2.º – Proceso constructivo y plan de obra que cause las menores molestias a los usuarios hasta 30 puntos: Ejecución por fases hasta 12,50 puntos. Se valorarán con 10 puntos las propuestas de organización de la obra que dividan la ejecución de las obras en fases y que permita la entrega anticipada al uso público de la parte de la obra ejecutada. Se valorará con 0 puntos las propuestas que no permitan una entrega anticipada al uso público de parte de la obra ejecutada. La puntuación obtenida por este criterio se ponderará en función de la idoneidad de las fases propuestas por: 1,00 muy idónea, 0,75 bastante idónea, 0,50 idónea, 0,25 poco idónea y 0,00 nada idónea. Mantenimiento del tráfico peatonal y ciclista hasta 12,50 puntos. Se valorarán con 10 puntos las propuestas de organización de la obra que garanticen el mantenimiento del tráfico peatonal y ciclista durante la ejecución de la obra, sin realizar desvíos excesivos. Se valorará con 0 puntos las propuestas que no garanticen el mantenimiento del tráfico peatonal y ciclista durante la ejecución de las obras. La puntuación obtenida por este criterio se ponderará en función de la idoneidad de las propuestas por: 1,00 muy idónea, 0,75 bastante idónea, 0,50 idónea, 0,25 poco idónea y 0,00 nada idónea. Afección sobre el medio ambiente hasta 5 puntos. Se valorarán con hasta 5 puntos las propuestas de organización de la obra que minimicen el impacto de la obra en el medio natural, proponiendo unos accesos adecuados a la obra, disponiendo las zonas de acopios teniendo en cuenta su afección al medio natural y proponiendo medidas para la restauración del impacto causado por la ejecución de las obras. Se valorará con 0 puntos las propuestas que no incluyan medidas para minimizar el impacto sobre el medio ambiente durante la ejecución de las obras. La puntuación obtenida por este criterio se ponderará en función de la idoneidad de las propuestas por: 1,00 muy idónea, 0,75 bastante idónea, 0,50 idónea, 0,25 poco idónea y 0,00 nada idónea.



6. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia Municipal de Fomento (quinta planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n), hasta las 13:00 horas del decimotercer día a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho décimo tercer día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil. (Ver pliego).

7. – *Contenido de las proposiciones:* Ver pliego.

– Garantía provisional: 4.958,33 euros.

– Documentación a presentar por la oferta económicamente más ventajosa en la que se incluye la acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional: Ver pliego.

8. – *Apertura de proposiciones:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas. (Ver pliego).

9. – *Composición de la Mesa de Contratación:* La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; como Vocales el Sr. titular de la Asesoría Jurídica y el Sr. Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen, un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión de la Gerencia Municipal de Fomento y, en caso de ausencia, un funcionario de antedicha Gerencia.

10. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 11 de agosto de 2016.

La Alcaldesa, P.S.,
Ana Isabel Bernabé García